



AUDIENCIA SECTOR RELIGIOSO

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HORA DE INICIO		HORA DE TERMINACIÓN	
	12	03	2020	8:00	AM	12:15	PM
NÚMERO		CONVOCADA POR			SITIO DE REUNIÓN		
		CTPD			Iglesia Interamericana		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar la Audiencia pública del sector religioso en el marco de la emisión del concepto del CTPD frente al Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de participantes.
2. Bienvenida y Presentación ¿Qué es el CTPD?.
3. Presentación general del Plan de Desarrollo.
4. Presentación Universidad Nacional.
5. Presentación documento de inclusiones del sector religioso.
6. Mesas de trabajo y discusión.

TEMAS TRATADOS Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Desde las 8:00 am los asistentes se registran en la audiencia del sector religioso, en total se contó con la participación de 36 personas.



2. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN ¿QUÉ ES EL CTPD?

Luis Eduardo Barbosa, consejero delegado del sector religioso y miembro de la Comisión de Participación del CTPD da la bienvenida a la Audiencia Pública del Sector Religioso, enseguida se dan los actos protocolarios de cantar el himno de la república de Colombia y el himno de Bogotá.

Al instante la consejera Johanna García da la bienvenida a Andrés Felipe Arbeláez, subdirector de Asuntos de Libertad y de Conciencia de la Administración Distrital, quien hizo parte del CTPD cuatro años atrás, y quien agradece a los consejeros y consejeras responsables de la audiencia por el encuentro, y recalca la importancia de abrir nuevos espacios de participación para la comunidad. El funcionario además hace énfasis en dos aspectos, el primero, el avance significativo que hay al contar con una Audiencia Religiosa dentro del CTPD, y el segundo, poder contar con espacios neutrales donde se reúnan todas las creencias para trabajar en clave de derechos y deberes.

Así mismo, el subdirector señala la importancia de la labor de las comunidades religiosas que se hacen visibles no solo por el acompañamiento espiritual a la ciudadanía sino por su trabajo social, cultural, material y el hacer presencia en espacios de participación como los 14 Comités Locales de Libertad Religiosa que están conformados. Y resalta el papel del CTPD al tener que formular el concepto sobre el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo. Por último, observa con agrado la presencia de delegados de diferentes iglesias en Bogotá, gente preocupada por trabajar el tema de la libertad religiosa en el Distrito. Y llama la atención sobre la responsabilidad que tienen las congregaciones religiosas para prevenir el Coronavirus al decretarse alerta amarilla en el Distrito Capital.

Continuando con la Audiencia, la consejera Johana García hace una presentación sobre el marco jurídico que ampara a los sectores y la libertad religiosa, desde referentes internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de Ginebra Suiza, y la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos el pacto de San José que velan por la igualdad y el respeto por la diferencia de credo. Ahora bien, en el caso colombiano se cuenta con la Constitución Política de 1991 que en el artículo 19, se especifica el derecho a la libertad de cultos y se establece como un derecho fundamental, la Ley Estatutaria 133 de 1994 que desarrolla este derecho, Convenio de Derecho Público interno suscrito en 1998 que le da potestad a las iglesias no católicas de solemnizar matrimonios con efecto civiles y el tema de las capellanías, se establece además el Decreto 437 de 2018 que adopta la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos que se desarrolla a nivel nacional para evitar temas de discriminación.

Así mismo, realiza una reflexión sobre la importancia de hacer parte de estos espacios de participación y tener incidencia pública para que la ciudadanía pueda afectar con propuestas los



lugares y espacios donde se toman decisiones. El sector religioso debe dejar sus observaciones a aquello que los afecta como sociedad, de allí la importancia en sensibilizar a la comunidad en participar en los Encuentros Ciudadanos cuya inscripción está hasta el 15 de marzo.

Explica que el Consejo Territorial de Planeación Distrital es la máxima instancia de participación, integrado por consejeros y consejeras representantes de gremios económicos, sectores sociales, educativos, ambientales, culturales, comunitarios, deportivos, de salud y sectores religiosos. El CTPD también funciona para hacer control social a la gestión pública, veeduría ciudadana y tener incidencia por la defensa de las poblaciones vulnerables, e injerencia en la formulación y gestión de proyectos. Y aclara que en este momento se encuentran en la etapa de emisión del concepto sobre el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital.

3. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Julio Abril Tabares, director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación comienza su exposición resaltando la importancia de la participación en todos los espacios de concertación, y dentro de su experiencia al tener a cargo los 20 Planes de Desarrollo Local para cada localidad, las Juntas de Administración local también demandan la presencia de toda la ciudadanía para tener mayor incidencia en las programas y metas de la Administración Distrital.

Recuerda que una de las funciones del CTPD es velar porque las propuestas del programa de gobierno se vean reflejadas en el Plan de Desarrollo y ejercer ese control social, esa sería en síntesis la responsabilidad de los consejeros y consejeras por medio de propuestas en un ejercicio crítico y deliberativo que integre todas las visiones. Ahora bien, en el ejercicio de formulación del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo, la Administración llevó a cabo un trabajo interno y de reunión con algunos grupos que ayudaron con la transformación del programa de gobierno en propuestas concretas.

Aclara que se están respetando los pactos ciudadanos firmados por la entonces candidata Claudia López con la ciudadanía y se incorporaron de manera exitosa en el Plan de Desarrollo. Del mismo modo, informa que aunque la Administración quisiera integrar todas las propuestas que salen de la ciudadanía, se ven limitados por el presupuesto y deben priorizar en orden de su visión de ciudad, en este caso, prevalecieron los aportes hacia una ciudad ambientalmente más sostenible, con una alta inversión en el tema de la movilidad, y en atención preferente para jóvenes, niños y niñas y mujeres.

Presenta entonces la ruta del Plan de Desarrollo Distrital, que se define como un nuevo contrato social y ambiental, que sea intergeneracional. Explica la estructura del Plan con la exposición de cada propósito y resalta la participación directa, especialmente en los Fondos de Desarrollo Local donde la ciudadanía deberá priorizar el 60% del presupuesto en ejercicios de presupuestación participativa.



4. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

El profesor David Millán Orozco, miembro del equipo de la Universidad Nacional, explica que el papel de la Universidad ha sido de acompañamiento técnico y metodológico al CTPD en virtud del convenio inter-administrativo con la Secretaría Distrital de Planeación. El CTPD es una instancia creada por norma constitucional, conformada de una manera múltiple y diversa en representación del conjunto de la sociedad y sus organizaciones, junto con el Consejo Nacional de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación, y son los encargados de garantizar el derecho a la participación democrática en las políticas asociadas a la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

El CTPD debe elaborar un concepto sobre lo que se pone a disposición, en este caso el Plan Distrital de desarrollo, aunque este concepto no es vinculante, no es de obligatoria consideración por parte de la Administración, permite un proceso de participación que de una u otra manera es incidente en la planeación territorial, ya que el Consejo Distrital que sí puede tomar decisiones vinculantes puede recoger esas reflexiones.

Es así como la planeación del Desarrollo ha sido puesta en consideración de la ciudadanía y el CTPD ha decidido ampliar los espacios de participación con 16 audiencias, entre ellas la del sector religioso. Por ende, se hace la invitación a todos los asistentes a realizar una lectura crítica del Plan de Desarrollo y analizar los aspectos específicos del sector religioso que allí se encuentran.

El Plan de Desarrollo Distrital definido como un “Contrato social y ambiental para Bogotá” se despliega en 5 propósitos y es tarea de la ciudadanía identificar si las decisiones, acciones y recursos corresponden con las realidades del territorio. De esta manera, explica que se recogerán los aportes de la ciudadanía al contenido del Plan de Desarrollo como insumo de la Audiencia Religiosa por medio de un instrumento que deben diligenciar en mesas de trabajo más adelante.

5. PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE INCLUSIONES DEL SECTOR RELIGIOSO

El consejero Luis Eduardo Barbosa, indica que los participantes de la Audiencia son en su mayoría representantes de la iglesia cristiana y algunos de la católica, y resalta la importancia de crear espacios para discutir aspectos sociales y no doctrinas religiosas. También llama la atención al grado de incidencia que tiene la ciudadanía a través del CTPD en la emisión del concepto e invita a que el sector religioso deje un documento con relación a su posición frente al Plan de Desarrollo.

Antes de presentar su propuesta, da la bienvenida a Luis Andrés Montaña, quien es parte de la junta del Comité de Libertad Religiosa, producto del Decreto 685 del año 2017, e invita a que las



comunidades religiosas se inscriban, ya en Bogotá existen 1.700 entidades con personería jurídica. El comité es un organismo consultivo desde la Secretaria de Gobierno y una de sus funciones es velar por los intereses del sector religioso.

Rápidamente se proyecta un video de la Directora Nacional de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, Lorena Ríos Cuellar, quien se reunió con varias organizaciones sociales del sector religioso, con el fin de trabajar en la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, y la integración de una agenda común para promover el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El consejero observa entonces algunas falencias dentro del Plan de Desarrollo Distrital hacia el sector religioso, y por ende pone en consideración de la Audiencia una propuesta de mayor claridad, objetividad y apoyo para el cumplimiento de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible e inclusión del sector en el Plan para la mesa directiva y la plenaria del CTPD.

Proponen incluir un párrafo sobre la cátedra en colegios y universidades sobre los ODS a partir de la participación solidaria y el voluntariado, teniendo en cuenta que la agenda 2030 reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los 17 objetivos, y la mayoría de las comunidades religiosas se conforma por voluntarios. Aparte plantea la necesidad de un cambio cultural y un diálogo social a través de la plataforma inter religiosa para la participación y la acción social. Punto que ya se encuentra dentro de la Política Pública de Libertad Religiosa, por lo tanto se necesitan más acciones por parte de la Administración, no pueden tener como meta una política que ya existe.

Finalmente, es necesario que en Plan de Desarrollo quede explícita la importancia de que todos los funcionarios conozcan esta Política Pública de Libertad Religiosa para que no siga existiendo discriminación, y mayor conocimiento en las rutas de atención de los diferentes planes o programas, además de una capacitación que puedan brindarles herramientas para mejorar la participación.

6. MESAS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN.

El equipo de la Universidad Nacional propone hacer mesas de trabajo de acuerdo a los propósitos o grupos de interés del Plan de Desarrollo para iniciar el debate y diligenciar el cuestionario. Se dispone de 30 minutos para la discusión donde al final se expondrán las principales ideas para la sistematización.

Una vez terminadas las mesas de trabajo, cada grupo hace sus respectivas valoraciones:

- Grupo 1: En el grupo pro vida solicitan modificar el lenguaje en el propósito 1 estrategia 3 donde hablan del indicador 7, para que no se lea: “reducción de nacimientos” sino “prevención de concepción”; y en la meta 25 de la página 25 el programa de prevención y atención a maternidad temprana, de igual manera se lea: “prevención en la concepción” en



los inciso 1, 2, 3, y 4 en vez de “reducción de nacimientos”. Y en el inciso número 5, se quiere cambiar el: “reducir el número de nacidos vivos” por “prevención de la concepción”. Se invita a que si los asistentes están de acuerdo con esta propuesta se firme el documento.

- Grupo 2: En la mesa de trabajo se hizo la revisión de los primeros 3 propósitos del Plan de Desarrollo. En el Propósito 1, se debe considerar información previa que reúna valores, principios, cultura, modelos, ética, moral y buenas costumbres y la aplicación de estos en los programas estratégicos planteados para la ciudadanía, trabajar más el indicador 1, y el indicador 7 no es: “reducir embarazos” sino “prevenir la concepción”. En el Propósito 2, se observa la importancia de vincular ideas innovadoras eco sostenibles y ecológicas, propuestas por la ciudadanía perteneciente a comunidades religiosas. En el Propósito 3, conocer y optimizar ejercicios de la paz y la reconciliación promovidos por las comunidades religiosas para garantizar la participación y los objetivos de este propósito, así como ejercicios relacionados con consumo de psicoactivos. En términos generales en la redacción del Plan de Desarrollo se debe considerar que así como hay mujeres cabeza de familia también hay hombres y se pide encontrar un término medio donde todos se sientan incluidos.
- Grupo 3: El grupo de trabajo se enfocó en la revisión del concepto de familia, y su importancia como base de la sociedad. En el Propósito 1, consideran que la palabra “inclusión”, no especifica si se está teniendo en cuenta al sector religioso. En el Propósito 2 de reverdecer a Bogotá se han hecho propuestas positivas pero insisten en el tema de la familia, hay que incidir en la formación de los niños y del grupo familiar para cumplir con la meta a través de una pedagogía constante. En el Propósito 3, la familia debe ser eje fundamental en la construcción del ser humano, conforme al artículo 42 de la Constitución Política. En el Propósito 4, se reflexiona sobre las problemáticas que genera la movilidad afectando los tiempos en familia, debido a que las personas duran hasta 3 horas en un transporte masivo. Y en el propósito 5 tampoco se debe desconocer a la familia.

El equipo de la Universidad Nacional, invita a un debate final sobre ¿cómo la Audiencia Religiosa aportaría a la visión de ciudad planteada por la Administración Central para el PDD?, y se recogen las siguientes reflexiones:

- Se debe establecer el teletrabajo, tele consultas médicas, 100 centros de salud, y educación virtual.
- Se deben ubicar a todos los trabajadores en una amplia cobertura de servicios básicos.
- Evaluar el tiempo que gastan las personas en el transporte público y la consecuencia que trae al limitarse el mismo con su familia
- Incluir el programa curricular de educación musical, basado en principios y virtudes. A pesar de tenerlo desde hace 14 años a diferentes esferas de la administración no le ha interesado.
- La libertad se entiende como un valor, y un documento técnico no puede llevar en su visión esa palabra. Se debería hacer en el ámbito laboral pero no como un juicio de valor dentro



de un documento técnico.

Adicionalmente en el transcurso de la Audiencia los asistentes dieron su opinión frente al Plan de Desarrollo recogiendo los siguientes comentarios:

- Evaluar la ocupación y el uso del suelo, sobre todo en Teusaquillo donde hay un gran número de comunidades religiosas, que están teniendo problemas, sobre todo los días de congregación por la cantidad de carros en espacios públicos.
- La representante del partido MIRA, dice que hay que evaluar desde el sector religioso ¿cómo hacer también un aporte social?. El partido también representa a una comunidad religiosa y quiere establecer un mecanismo en el cual se pueda medir ¿cuál es el aporte y la incidencia que como congregación realizan a la sociedad?. Y solicita que quede establecido en el PDD a través del CTPD.
- Los sectores religiosos no se sienten incluidos en el Plan de desarrollo Distrital.
- El espacio de la Audiencia Religiosa no es un espacio de politiquería, sino que agrupa a personas de diferentes sectores que quieren incidir en las políticas públicas. Por otro lado, hay que tener presente que el Plan de Desarrollo nace a partir de una estrategia que se fundamenta en los niños y hay que leer ese tema de manera enfática, es una responsabilidad ciudadana, también la palabra “contrato” hay que desglosarla y entenderla en sus múltiples significados, debe ser eliminada.
- La Audiencia Religiosa no se puede quedar solo en una reunión, deben organizarse varios encuentros que continúen con el proceso, ya que es responsabilidad de las comunidades religiosas que sean tomadas en cuenta en la planeación del territorio.
- Se invita a participar de los Encuentros Ciudadanos y no delegar más los espacios.
- En el Plan de Desarrollo se habla de la transformación intergeneracional que implica una proyección a más de dos generaciones, la ciudadanía debe ser muy consciente de este enfoque.
- Dentro de los 4 enfoques planteados por la Administración en el Plan de Desarrollo, los sectores religiosos se sienten excluidos al no hacer parte de ninguno, y esto implica que en los programas que se aplicarán en los colegios públicos con el tema de inclusión no habrá ningún espacio para estas comunidades.
- Frente al programa de prevención de embarazo a menores de 14 años, hay que tener cuidado porque la Administración es pro abortista, existe una preocupación por el término de prevención que asocian con aborto. No obstante, hay que seguir realizando un trabajo conjunto.



- La familia no está implícita en el Plan de Desarrollo, se promueve la cultura feminista, pero la familia no se ve de manera transversal.
- El Comité Religioso no tiene espacio y solicita radicar un derecho de petición a la mesa directiva del CTPD por parte de los consejeros y consejeras representantes de las comunidades religiosas, para que por un lado el CTPD no sea más un instancia consultiva, se cambie la palabra de “contrato social”, se tenga en cuenta el tema de la familia en el PDD, y se presente por medio de un cuadro comparativo el plan de inversiones de la comunidad LGBTI frente a las inversiones estimadas a fortalecer a la familia.
- No se encontró la palabra Dios en ningún apartado del documento, y la palabra inclusión no incorpora al sector religioso. Y no se puede desconocer.

Finalmente la consejera Johana Garzón invita a los asistentes a continuar trabajando por los intereses de la Audiencia Religiosa en una reunión más técnica la próxima semana y pide los datos de las personas interesadas para tener un papel incidente en la formulación del concepto del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12:15 PM

ACUERDOS

- La Secretaría Distrital de Planeación se comprometió a hacer un informe recogiendo las voces ciudadanas en cada una de las Audiencias programadas por el CTPD.

COMPROMISOS

- Los consejeros y consejeras del CTPD que representan a los sectores religiosos deberán radicar el derecho de petición del Comité Religioso para la aclaración de dudas e inclusión de temas en el PDD, así como la propuesta con mayor claridad, objetividad y apoyo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e inclusión del sector religioso en el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2024.
- El equipo de la Universidad Nacional hará la relatoría de la Audiencia de Sectores Religiosos.

CONCLUSIONES

- Hay un avance del sector religioso al generar más espacios de participación y por lo tanto más incidencia en los temas de la ciudad.
- Se resalta la importancia de la Política Pública de Libertad Religiosa presente en Plan de Desarrollo, pero se aclara deben crearse programas y metas nuevas e innovadoras que



reflejen la participación del sector religioso.

- Los asistentes a la Audiencia solicitan aclaración o cambio de muchos términos incluidos en el Plan de Desarrollo que en cierta medida promueven el aborto como: “reducción de nacimientos o de número de nacidos vivos” por la palabra prevención.
- El tema de la familia debe verse como prioridad en el Plan de Desarrollo y de manera transversal para su priorización.
- Visibilizar la importancia de las comunidades religiosas, no solo en el acompañamiento espiritual sino por su trabajo social, cultural y material.
- Se invita a las comunidades religiosas a dejar a un lado las diferencias y crear espacios para discutir aspectos sociales y no doctrinas religiosas.

OBSERVACIONES Y APORTES

- La Audiencia del Sector Religioso transcurrió de manera tranquila y se escuchó la voz de toda la ciudadanía presente.
- Se adjunta a esta relatoría copia de la propuesta con mayor claridad, objetividad y apoyo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e inclusión del sector religioso en el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2024 y copia del derecho de petición del Comité Religioso para la aclaración de dudas e inclusión de temas en el PDD.
- Se adjunta listado de asistencia y formatos de recolección de los debates en cada propósito del Plan de Desarrollo.

La presente pre – acta de la sesión fue diligenciada por: Ana María Peñuela Narváez – equipo Universidad Nacional